



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 99296

Acta 37

Bogotá, D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SECURITY AND PROTECTION LTDA, y OTRO vs. ASOCIACIÓN NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES DEL GREMIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y SIMILAR (ANASTRIVISEP), y OTRO

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería al doctor Víctor Manuel García Martínez, con tarjeta profesional n.º 210.767 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Asociación Nacional Sindical de Trabajadores del Gremio de Vigilancia y Seguridad Privada y Similar (ANASTRIVISEP), en los términos y para los efectos del mando conferido.

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de

abogado, se reconoce personería al doctor Juan Camilo Pérez Díaz, con tarjeta profesional n.º 129.166 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Security And Protection LTDA, en los términos y para los efectos del mando conferido.

Se avoca conocimiento de los recursos de anulación interpuestos por la Asociación Nacional Sindical de Trabajadores del Gremio de Vigilancia y Seguridad Privada y Similar (ANASTRIVISEP) y por la empresa Security And Protection LTDA, contra el laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio el 11 de mayo de 2023, convocado para dirimir el conflicto colectivo existente entre dicha empresa y la organización sindical.

Por Secretaría, córrase traslado al mismo tiempo a la Asociación Nacional Sindical de Trabajadores del Gremio de Vigilancia y Seguridad Privada y Similar (ANASTRIVISEP) y a la empresa Security And Protection LTDA, por el término legal de tres (3) días, para que, si lo consideran pertinente, presenten las respectivas réplicas.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada


FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **5 DE OCTUBRE DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **155** la providencia proferida el **4 DE OCTUBRE DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **10 DE OCTUBRE DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **4 DE OCTUBRE DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **11 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de cinco (5) días hábiles, a la Asociación Nacional Sindical de Trabajadores del Gremio de Vigilancia y Seguridad Privada y Similar (ANASTRIVISEP) y a la empresa Security And Protection LTDA,

SECRETARIA _____